

del Polígono de Subsistencias, ubicado en esta capital, carretera Sevilla a Málaga-Granada, p.k. 4,9.

3. De los concursantes.

Podrá optar a la adjudicación de los locales e instalaciones objeto de este concurso, cualquier persona, natural o jurídica, que, pudiendo ejercer libremente el comercio o la actividad de que se trata, se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, en su consecuencia, no se encuentre incurso en ninguna de las condiciones de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación, y no ser deudora de la Empresa Mixta.

4. De las proposiciones.

Las proposiciones habrán de formularse por escrito en dos sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta, y en cada uno de los cuales figurará las siguientes inscripciones:

a) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara-: «Para concurrir al concurso de adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- del nuevo Mercado de Pescados».

b) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la fábrica de hielo en escamas:

«Para concurrir al concurso de adjudicación de la fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

c) En el supuesto de concursar, conjuntamente, por ambos locales e instalaciones:

«Para concurrir, conjuntamente, al concurso de adjudicación de cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- y fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

Sobre A. Documentación administrativa, conteniendo:

1. Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.

2. Declaración jurada del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación en vigor y no ser deudor de la Empresa Mixta.

3. Fotocopia autorizada del D.N.I. del solicitante.

5. Si el que formulare la solicitud actúa en nombre y representación de tercera persona o de sociedad o entidad jurídica o de cualquier otra naturaleza, deberá acompañar los documentos que acrediten tal representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de Mercasevilla, S.A.

Sobre B. Oferta económica y técnica, conteniendo:

1. Oferta de «canon de adjudicación», expresando el importe del mismo, incluido el 12% del I.V.A.

2. Oferta de «Tasa de locación fija» mensual, expresando el importe de la misma, e incluido el 12% de I.V.A. Dicha tasa se abonará por meses adelantados y será revisable el 1 de enero de cada año, conforme a la variación experimentada por el I.G.P.C. en el año anterior.

3. Pequeña memoria sobre la explotación de los locales e instalaciones objeto del concurso, su mantenimiento y conservación, y precios a implantar por el servicio. Tales precios y su revisión anual, en su caso, serán objeto de previa autorización por la Empresa Mixta y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. Relación, en su caso, de servicios públicos o privados de similar naturaleza a los del presente concurso, explotados por el concursante.

Las aludidas documentaciones se entregarán en las Oficinas de Secretaría General del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A., sito en esta capital carretera N-334 de Sevilla a Málaga, p.k. 4,9, hasta las 13 horas del día 18 de febrero de 1987.

5. De la apertura de pliegos.

El acto de apertura de pliegos será público, y se celebrará a las 10,30 horas del día 19 de febrero de 1987, teniendo lugar en la Sala de Actos del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A.

Concluida la lectura de las distintas proposiciones, el Presidente de la Mesa adjudicará el concurso, con carácter provisional, a las propuestas que, respectivamente, en su conjunto, considere más ventajosa o se declarará desierto el concurso. Las resoluciones al efecto, son inapelables.

6. De la mesa para la adjudicación.

La Mesa ante la cual se verificará la apertura de pliegos y examen de documentaciones presentadas, estará integrada por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., o Consejero en quien delegue, los Vicepresidentes del citado órgano social, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Empresa.

7. De los plazos y forma de obono de las proposiciones económicas ofertadas o fijadas en la subasta.

Los diferentes adjudicatarios vendrán obligados a hacer efectivos las cantidades que singularmente hayan quedado fijadas en el concurso, en la forma que sigue:

1. En el plazo de 7 días naturales, o partir de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa, deberán convertir en metálico, caso de que no esté depositada de esta forma, el importe de la fianza provisional, e ingresarlo en la Caja de la Empresa Mixta, retirando el resguardo de la fianza provisional que mediante aval hubiere efectuado.

En el supuesto de que en el plazo señalado no efectuara la conversión en metálico, quedaría sin efecto la adjudicación provisional obtenida, perdiendo el importe de la fianza provisional consignada.

2. En el plazo máximo de 15 días, o partir de la adjudicación provisional, deberá proceder a ingresar en metálico, en la Caja de la Empresa, el 25% de la oferta económica formulada por «canon de adjudicación». Formará parte integrante de esta suma el importe de la fianza provisional entregado conforme al apartado anterior. Esa cantidad constituirá la señal y parte de pago del importe de la oferta económica por dicho concepto.

En el caso de que el adjudicatario no ingresara, en el plazo mencionado, el importe del referido 25%, perdería automáticamente el importe de la fianza provisional especificado en el apartado anterior, así como la adjudicación realizada a su favor.

3. El resto pendiente hasta cubrir la totalidad del importe del «canon de adjudicación», deberá el adjudicatario ingresarlo en metálico en la caja de la empresa, en el plazo de 5 días a partir de que se le comuniquen de que puede llevarse a efecto la adjudicación definitiva al poder procederse ya a la puesta a disposición del local e instalaciones que hubiere obtenido con arreglo a la normativa incluida en estas bases.

En el supuesto de que incumpliera la obligación expuesta con anterioridad, perderá la señal o parte de pago que se recage en el apartado 2, quedando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a su favor por la Mesa al resolver el concurso.

8. Del jurado y la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva de cada uno de los locales e instalaciones tendrá lugar una vez el adjudicatario del mismo efectúe el abono de todas las cantidades que se especifican en el apartado anterior, y que en suma constituyen el importe de la oferta económica por «canon de adjudicación».

En cualquier caso, las citadas adjudicaciones definitivas corresponderá otorgarlas al Consejo de Administración de la Empresa Mixta, constituido en Jurado, a estos efectos.

9. De las licencias municipales que amparan el ejercicio de la actividad.

Acordadas las distintas adjudicaciones definitivas, la Empresa Mixta, elevará al Ayuntamiento de Sevilla propuesta interesando la concesión, a los diversos adjudicatarios de los locales e instalaciones, de la preceptiva licencia municipal que les posibilite el ejercicio de la actividad a ejercer en el local e instalación que hubieren obtenido en el concurso.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- José Villa Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública

la relación de afectados en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra (1-SE-381.C).

Obra: 1-SE-381.C. «Desdoblamiento del tramo Arahal-Osuna, CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada, P.K. 47'000 al 74'870». Con fecha 5 de enero de 1987 fue aprobada el proyecto

referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisas para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o efectos de la declaración de urgencia del correspondiente y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observacio-

nes que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21 - 2º Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS			
1	D. José Ruiz Gamero	Calma	2.166 m ²
2	D ^o Carmen Ruiz Gamero	Calma	6.300 m ²
3	D. Joaquín Suárez Parrilla	Olivar	2.805 m ²
4	D. Antonio Martín Hurtado	Calma	969 m ²
5	D. Antonio Galán Carrasco	Olivar	828 m ²
6	D. Manuel Humanes Alvarez	Olivar	1.062 m ²
7	D. Luis Torres Castro	Olivar	760 m ²
8	D ^o Josefa Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
9	D ^o Dolores Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
10	D. José M ^o Torres Cordero	Olivar	1.854 m ²
11	D ^o Concepción Ramírez Rodríguez	Olivar	2.975 m ²
12	D ^o Estefanía Saucedo Escobar	Olivar	462 m ²
13	D ^o Mercedes Alcaide García	Olivar	7.200 m ²
14	D. Jerónimo Triguero Bailat	Olivar	1.072 m ²
15	D ^o Dolores Gómez Salvago	Olivar	3.200 m ²
16	D. José Barrera Rueda	Olivar	3.192 m ²
17, 20	D ^o Ana y D. Manuel González Espinosa	Olivar	1.360 m ²
18, 50	Hrdos. de Luis Alcaide Saucedo	Olivar	8.520 m ²
19	D. Francisco García Rodríguez	Olivar	1.062 m ²
21	D. Salvador García Rodríguez	Olivar	640 m ²
22	Hrdos. José Camacho Jiménez	Olivar	495 m ²
23	D. Adrián Talegón García	Olivar	1.964 m ²
24, 30	Hrdos. de María Vera Alcaide	Olivar	4.671 m ²
25	D. José Peña González	Olivar	910 m ²
26	D. Rafael González Barrios	Olivar	756 m ²
27	D. Antonio Hurtado Hurtado	Olivar	1.344 m ²
28	D ^o Dolores Román Benjumea	Olivar	714 m ²
29, 32, 33, 34, 35, 37	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	36.437 m ²
36	Hnos. Espuny Solsona	Eucaliptal	910 m ²
31	Sociedad Cooperativa Nueva Andalucía	Industrial	2.747 m ²
38	D ^o Ramona Galindo Lozano	Eucaliptar	1.488 m ²
39	D. Manuel López Recaba	Eucaliptal	6.204 m ²
40	DOMINIO PUBLICO		
41	D ^o Angela Alcaide García	Olivar	2.724 m ²
42	D. José Arcenegui AVECILLA	Olivar	2.465 m ²
43	D. José Rodríguez Labado	Olivar	729 m ²
44	D. Manuel Rodríguez Labado	Olivar	403 m ²
45	D ^o Dolores Recacha Pastor	Olivar	567 m ²
46	D. Rafael Cabello González	Olivar	560 m ²
47	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	735 m ²
48	D. Antonio Alcaide Ramírez	Olivar	1.764 m ²
49	D. Manuel Ramírez Saucedo	Olivar	1.358 m ²
51	D. Carlos Aguilar Aramayo	Calma	32.947 m ²
52, 53	D. Alfonso, M ^o Eugenia y M. Teresa Carrillo Ruiz	Calma	55.678 m ²
54	D. Antonio y M ^o del Carmen del Río Ruiz Martínez	Calma	62.001 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA			
1	D ^o Josefa Fuentes	Chalet	180 m ²
2	D. José Ponce Vega	Industrial	1.040 m ²
3	D. Modesto Aranda Quiles	Calma	225 m ²
4	Desconocido	Chalet	75 m ²
5	D. José Pazo Jiménez	Chalet	819 m ²
6	D. Miguel Salas Borrego	Chalet	650 m ²
7	D. José Reina Carrasco	Olivos	520 m ²
8	D. Francisco López Domínguez	Olivos y Eucalipt.	1.300 m ²
9, 11, 14	D. Enrique García Vinuesa	Calma	4.598 m ²
10	Desconocido	Olivos	1.235 m ²
12	D ^o M ^o Luisa Alvarez Medina	Calma	625 m ²
13	Hnos. Barrera Saucedo	Calma	1.750 m ²
15	D. José M ^o Ardoy Carmona	Industrial	1.600 m ²
16	D. Alfonso Ramírez Román	Calma	825 m ²
17	D. Enrique García de Vinuesa	Calma	3.540 m ²
18	D ^o M ^o Victoria Rodríguez Asprón	Gasolinera	1.670 m ²
19	D. Ramón Jiménez Permía	Calma	2.550 m ²
20	D. Tomás Macho Cortés	Calma	910 m ²
21	D. Tomás Macho Martín	Calma	820 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
22	Dª Josefa Reina Alonso	Calma	756 m ²
23	D. Casimiro Macho Cortés	Calma	720 m ²
24	D. Tomás Macho Cortés	Calma	665 m ²
25	Hnos. Sanz Jiménez	Olivar	1.620 m ²
26	D. Enrique García de Vinuesa	Calma	5.345 m ²
27	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	13.290 m ²
28	D. Antonio Fernández López	Olivar	5.490 m ²
29	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	3.825 m ²
30	D. Manuel Martín Martín	Olivar	6.784 m ²
31	Dª Mercedes Calderón Serrano	Olivar	4.178 m ²
32	D. José Alcázar Cortés	Regadío	4.505 m ²
33	Ayuntamiento de Marchena Escuela	Erial	280 m ²
34	D. Alberto Balda Miguel y Miguel Martínez Ferret	Naranjal	1.280 m ²
35	D. Miguel García Sánchez	Olivar	1.663 m ²
36	D. José Mª Sánchez Ponce	Naranjal	3.315 m ²
37	D. Manuel Mª Aguilar Calderón	Regadío	620 m ²
38	Dª Mercedes Calderón Serrano	Regadío	1.275 m ²
39	D. Manuel M. Aguilar Calderón	Calma	1.560 m ²
40	Coop. Obrera Industrial «Los abrigosos»	Industrial	2.970 m ²
41	D. José Vargas Pulida	Industria	1.350 m ²
42	Desconocida		
43	Desconocido	Chalet	375 m ²
44	Hnos. de Manuel Rodríguez Pérez	Olivar	1.725 m ²
45	Dª Angeles Borrega Delgado	Olivar y viña	3.531 m ²
46, 47	D. Jaquín Suárez Molina	Olivar	6.565 m ²
48, 49	D. Antonia Vega Cáceres	Calma	3.744 m ²
50, 54, 55, 56	D. Ramón García Rubio	Calma	5.858 m ²
51	Dª Rosaría Lebrón Cáceres	Calma	1.241 m ²
52	D. Manuel Lebrón Jiménez	Calma	972 m ²
53	Hros. de Manuel Alcázar Cortés	Calma	784 m ²
57	Dª Mercedes Calderón Serrano	Calma	720 m ²
58	D. Enrique Rodríguez Ramero	Olivar	60 m ²
59	Coop. SUR Y LA MILAGROSA	Industria	30 m ²
60	Coop. Ladrillera LA MILAGROSA	Industria	204 m ²
61	Cerámica Obrera Carulense	Industria	918 m ²
62, 69	D. Manuel Limanes Vargas	Calma y Olivar	2.235 m ²
63	D. José Rodríguez Raya		
64	D. José Rodríguez Ruiz	Calma y olivar	765 m ²
65	D. Ramón García Rubio	Olivar	6.825 m ²
66	D. Rogelia Morilla Márquez	Olivar	700 m ²
67	D. Juan Reino Muñoz	Olivar y viño	2.170 m ²
68	D. José Cívico Morente	Viño	1.280 m ²
70	D. Manuel Pachón González	Calma	1.105 m ²
71, 73	D. Francisco Ruiz Cabas	Olivar	1.700 m ²
72	D. José Carrillo Vargas	Olivar	3.672 m ²
74	D. Juan Pérez Fernández	Olivar	3.780 m ²
75	D. Juan M. Cáceres Pliego	Olivar	495 m ²
76	D. Antonio Limones Vargas	Olivar	2.208 m ²
77	Dª Mª Cazalla Chamorro	Olivar	495 m ²
78	D. Gabriel Cazalla Chamorro	Olivar	528 m ²
79	D. Francisco Cazalla Chamorro	Olivar	594 m ²
80	Dª Carmen Vorgos Camacho	Olivar	660 m ²
81, 85	D. Francisca Montesinos Girada	Olivar	1.235 m ²
82	D. Juan Fernández Bravo	Olivar	3.011 m ²
83	D. Antonio Vargas Camacho	Olivar	9.595 m ²
84	Dª Encarnación Limones Vargas	Olivar	1.798 m ²
86	D. Antonio Cabello Madrigal	Olivar	1.440 m ²
87	D. Antonio, D. José y Dª Remedios Fernández de la Call	Olivar	1.581 m ²
88	D. José Angorrilla Macías	Olivar	2.070 m ²
89	Dª Manuela Navarro Montes	Olivar	788 m ²
90, 102	D. Manuel Navarro Montes	Olivar	828 m ²
91	D. Juan Pérez Fernández	Olivar	4.388 m ²
92	Dª Dolores, Rosario, Antonio y Dulce Nombre Moreno González	Olivar	540 m ²
93	Hras. Ramana Pineda Martagón	Olivar	954 m ²
94	Desconocido	Olivar	720 m ²
95	D. José Ramero Vargas	Olivar	2.916 m ²
96	D. Juan Montiel Cabello	Olivar	660 m ²
97	D. Diego Cabello Chamorro	Olivar	972 m ²
98	Hras. de Antonio Valderrama Mareno	Olivar	1.134 m ²
99	Hros. de Carmen López Rodríguez	Olivar	910 m ²
100	D. Antonio Cabello Gutiérrez	Olivar	425 m ²
101	D. Juan Morena Guerrero	Olivar	425 m ²
103	D. Francisco Bermudo Mantesinas	Olivar	992 m ²
105	D. Manuel Mª García Rubio	Olivar	1.683 m ²
	D. Pedro y D. Juan Nátera Romero	Calma	2.470 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
106	D. Manuel Reina Limanes	Calma	875 m ²
107	D ^a Encarnación Hormigo Morilla	Calma	900 m ²
108, 109	Hros. de Andrés Torres Lara	Calma	1.946 m ²
110	D. Eduardo Perea Rodríguez	Calma	3.825 m ²
111, 112, 113	D. Rafael Jollera Lara	Calma	9.445 m ²
114	D. Eduardo Rodríguez Cortés	Calma	1.242 m ²
115	D. John Richard Tomy Crocker	Calma	1.008 m ²
116	D. Rafael Jurado Morilla	Calma	5.335 m ²
117, 118	D. Eduardo Pachón Romero	Calma	8.330 m ²
119	D. Manuel Bellido Núñez	Calma	1.914 m ²
120	D ^a Dulce González Monteninos e hijos	Calma	360 m ²
121, 122, 123	D. Emilio Pozo Torres	Calma	6.730 m ²
124, 125	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	18.518 m ²
126	D ^a Josefa Hornigo Jiménez	Calma	16.945 m ²
127	D. Juan Cabello Delgado	Calma	165 m ²
128	D ^a Carmen Melero Pachón	Calma	8.000 m ²
129, 130, 131	D. Julián García Bernáldez	Calma	31.899 m ²
132	D. Manuel Andrade Andrade	Calma	1.560 m ²
133	D ^a Adela Torres Clemente	Calma	5.972 m ²
134	D. José Moncayo Cordero	Calma	2.040 m ²
135	D. Juan Bermudo Hormigo	Calma	660 m ²
136	D. Federico Martínez Sánchez	Calma	3.410 m ²
137	Hrdos. Antonio Valera Cárdenas y Pedro Recio Gordillo	Calma	3.762 m ²
138	D. Joaquín Sánchez Sánchez	Calma	6.230 m ²
139	D. Antonio y Manuel Montesinos Rodríguez	Calma	2.028 m ²
140	D ^a Elena Ruiz Mármol	Calma	2.400 m ²
141	D ^a Concepción Andrade Pérez	Calma	2.139 m ²
142	D. Antonio Bermudo Montesinos	Calma	2.387 m ²
143	D ^a Rosario Moreno Hidalgo	Calma	2.275 m ²
144	D. Félix Lobo Asensio	Calma	2.418 m ²
145	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	1.549 m ²
146	D. Manuel Torres Bellido	Calma	1.348 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA			
1	D ^a M ^a Moreno Torres	Calma	4.659 m ²
4	D. José M. Montesinos Rodríguez	Calma	2.975 m ²
2, 3	Capellanía Puebla de Cazalla	Calma	20.752 m ²
5, 6	D. Francisco Cabezo Morillo	Calma	16.705 m ²
7	D. Diego Cabezas Castro	Calma	3.600 m ²
8	D. Juan Moreno Montiel	Calma	2.654 m ²
9	D. Miguel y Manuel Martagón Guerrero	Calma	477 m ²
10	D. Juan Moreno Montiel	Calma	1.269 m ²
11	D. Antonio y José M ^a Varela Rayos	Calma	15.453 m ²
12	D. Antonio Raya Cárdenas	Calma	5.768 m ²
13	D. Manuel Aguirre Romero	Calma	250 m ²
14	D ^a Ana Moreno Montiel	Calma	1.400 m ²
15	D. Antonio Valderrama Moreno	Calma	1.348 m ²
16	D. Antonio Obacho Andrade	Calma	488 m ²
17	D ^a Paula Correa Hidalgo	Calma	1.221 m ²
18	D. Miguel Correa Hidalgo	Calma	1.494 m ²
19	D ^a Manuela Correa Hidalgo	Calma	588 m ²
20	D. Pedro Torres Corral	Calma	1.112 m ²
21	D. Juan Torres Corral	Calma	481 m ²
22, 23, 24	D. Teodoro Casen Monedero	Calma	5.067 m ²
25	D ^a Ana Jiménez Portillo	Calma	2.300 m ²
26, 29	D. Ricardo Marín Marín	Calma	7.716 m ²
27	D ^a Josefa Ruiz Pachón	Calma	1.658 m ²
28	D. Manuel Chia Brovo	Calma	3.178 m ²
30	D. Francisco Niete Recio	Calma	3.696 m ²
31	D. Juon Macho Rodríguez	Calma	2.467 m ²
32	D. Antonio Rodríguez Peribanes	Calma	822 m ²
33	D. José Andrade Montiel	Calma	2.992 m ²
34	D. Antonio e Isabel Duarte Calzado	Calma	2.717 m ²
35	D ^a Carmen Jiménez Aguilera	Calma	1.601 m ²
36	D. Antonio Pérez Alvarez	Calma	2.064 m ²
37	D. José Torres Sontos	Calma	1.889 m ²
38	D. Cristóbal Calderos Duarte	Calma	3.348 m ²
39	D ^a Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	3.069 m ²
40	D. Antonio Topete Montesinos	Calma	3.438 m ²
41	D. Pedro Macías Moreno	Calma	1.925 m ²
42	D ^a Isabel Duarte Casado	Calma	882 m ²
43	D ^a Victoria Duarte	Calma	792 m ²
44	D. Antonio Sánchez Torres	Calma	792 m ²
45	D. Juan Cárdenas Alvarez	Calma	900 m ²
46	D. Francisco Madrigal Recio	Calma	4.043 m ²
47	D. Esteban Pérez Avalos	Calma	998 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
48	D. Juan Montesinos Girado	Calma	450 m ²
49	D. Ricardo Marín Marín	Calma	1.193 m ²
50	D. Manuel Rodríguez Vargas	Calma	1.605 m ²
51	D. Ezequiel Nuñez Lebrija	Calma	892 m ²
52	D. Enrique Nuñez Lebrija	Calma	1.636 m ²
53, 54, 55	D. Manuel Muñoz Ruiz	Calma	7.195 m ²
TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA			
1	D. Antonio Fernández Haro	Calma	3.153 m ²
2	Hnos Fernández Haro	Calma	53.230 m ²
3	D ^a Rosario López Aparicio	Calma	5.600 m ²
4,5	D ^a Dolores y Marcelino García Jiménez	Calma	11.170 m ²
6	D ^a Carmen Aparicio López	Calma	4.950 m ²
7	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez y D ^a Pilar Calle Fernández	Calma	3.725 m ²
8	D. Antonio Medina Fernández	Calma	4.700 m ²
9,17	D. José Calle López	Calma	11.227 m ²
10	D ^a Aurora Fernández Estrada	Calma	1.232 m ²
11	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Calma	872 m ²
12	D. Manuel Zamora Calle	Calma	420 m ²
13	D. Antonio Delgado Cuadra	Calma	1.340 m ²
14,15,16	D. Manuel Cejudo Cascajosa	Calma	9.548 m ²
18,19	D. Francisco Calle Jaldón	Calma	5.408 m ²
20	Hnos. Zamora Calle	Calma	4.312 m ²
21,22	Hnos. Mármol Mármol	Calma	1.734 m ²
23	D ^a Ana M. Puro Puro	Calma	2.592 m ²
24	D ^a Rosario Gutierrez García	Calma	8.753 m ²
25	D ^a Carmen González Montero	Calma	720 m ²
26	D ^a Rafaela Zomora Calle	Calma	430 m ²
27	D ^a Cermen González Montero	Calma	384 m ²
28	D ^a Rufina Delgado Cuadra	Calma	5.072 m ²
29	D. Julio Ledesma López	Calma	5.970 m ²
30	Hnos. Sánchez Morales	Calma	7.813 m ²

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 941/86).

La Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.086. «Los Pinos», Dolomías, doce, Beas de Granada y Huétor Santillán.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 12/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de Granada hace saber: que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.106, «Álvaro I», Recursos Geotérmicos, 450, Atarfe, Albalote, Chauchina, Pinas Puente, Fuente Vaqueros, Maracena, Caparacena, Peligras, Santa Fe y Granada.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información pública relativa a la autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), para la construcción de la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla (PP. 44/87).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, nº 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto «Red de Distribución de gas natural a industrias en Sevilla».

Características de las instalaciones: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la salida de la E.R.M. de la Posición 0 del Gaseoducto Huelva-Sevilla, situado en las inmediaciones del Polígono de la Isla, en el término municipal de Dos Hermanas. Se compone de un ramal principal, del que parten tres derivaciones a Dos Hermanas, Santiponce y Alcalá de Guadaíra para las acometidas de suministro a las industrias.

Su longitud total es de 81,660 Km., afectando a los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, La Rinconada, Comas, Santiponce y Salteras, todos ellos de la provincia de Sevilla.

La tubería será de acero según norma API-5L Gr B y X-60, de diámetros comprendidos entre 2" y 16", siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a mil ciento cincuenta millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesetas (1.150.886.157 ptas).

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Pleno Dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para las canalizaciones:

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorias que aquella requiera.

1. Prohibición de efectuar trabajos de orado o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las